



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

sentacion de la misma suplicando igualmente al
Gobernador Presd. adopte las disposiciones y provi-
dencias q' tenga por oportunas a efecto de q' los
queredos q' se hubieren ausentado sin otro requisito re-
querido, y q' no vuelvan a hacer ausencia sin licen-
cia de su patria en los terminos manifestados esten-
diendo dhas. Provisiones a q' cada uno por si, o por
otro capitular en caso necesario desempeñe sus en-
cargos y comisiones para q' todas esten servidas con
la exactitud q' pide el bien del Publico: Y el expresado
Gobernador en uso de sus facultades mando se
haga a puro y durado efecto el anterior acuerdo en
todas sus partes segun se solicita

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento por ante
mi su Secretario de q' Certifico =

Mun. Matos

Felice Durillo

Juan Alvarez

Cambio ~~ordinario~~ ordinario En la M. N. y M. A. Ciudad
de Cartagena y Salas Capitulares de ella la Ma-
ñana de hoy veinte y siete de Julio de mil
ochocientos catorce se congregaron a Cavildo
Ordinario los Srs. D. Pedro Ruiz Matos, Leg.
Gobernador Militar, D. Gregorio Ramirez, D.

